Betéitiva, Julio de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Betéitiva - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO: COMPRA DE LLANTAS PARA LA RETROEXCAVADORA CAT 420E Y LA VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2015, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA, BOYACÁ.

El Alcalde del Municipio de Betéitiva dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “BETÉITIVA, LA TIERRA QUE NOS UNE”, a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICO

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización. El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización. A partir del 2007 el DANE asume la

elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística. A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno). Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión. La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producter Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades “se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center“ y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.
Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada

- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

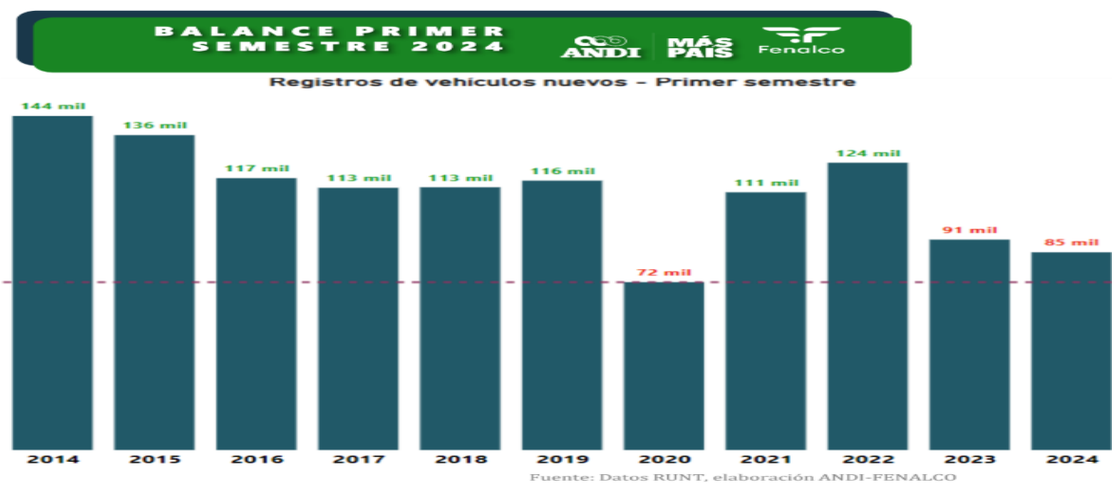
La Alianza ANDI-FENALCO espera un mejor semestre para el sector automotor, manteniendo la expectativa de matricular entre 180 mil y 190 mil vehículos para el cierre de 2024.

En el primer semestre de 2024, el mercado ha experimentado una desaceleración del 6% en comparación con el mismo período de 2023. Esta caída se debe a varios factores, como la desaceleración económica post- crisis, las altas tasas de interés que reducen la disponibilidad de crédito y la incertidumbre económica.

Al cierre del semestre, se destaca el comportamiento positivo de los vehículos de bajas y cero emisiones. Los vehículos eléctricos han experimentado un crecimiento del 48%, con junio marcando un récord histórico en ventas. En cuanto a los vehículos híbridos, estos han mostrado un crecimiento del 40%.

Eduardo Visbal, vicepresidente de Comercio Exterior y Sector Automotor de FENALCO, aseguró que si bien junio arrojó un dato positivo en las ventas, el mercado sigue estando en terreno negativo, como consecuencia, además de las aún altas tasas de interés y la volatibilidad del precio de dólar; por la pérdida de confianza de los consumidores en la economía, por lo cual el Gremio de los Comerciantes insiste en un plan de reactivación para lo que resta del año.

Por su parte, Karol García, directora de la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI afirmó que Se requiere reactivar la demanda interna mediante incentivos que permitan que todos los colombianos puedan acceder a tasas de interés bajas, para que de manera justa y equitativa puedan dar el salto para comprar por primera vez un vehículo y para que quienes tienen uno, puedan cambiarlo por un vehículo con los más altos estándares de seguridad y de emisiones.



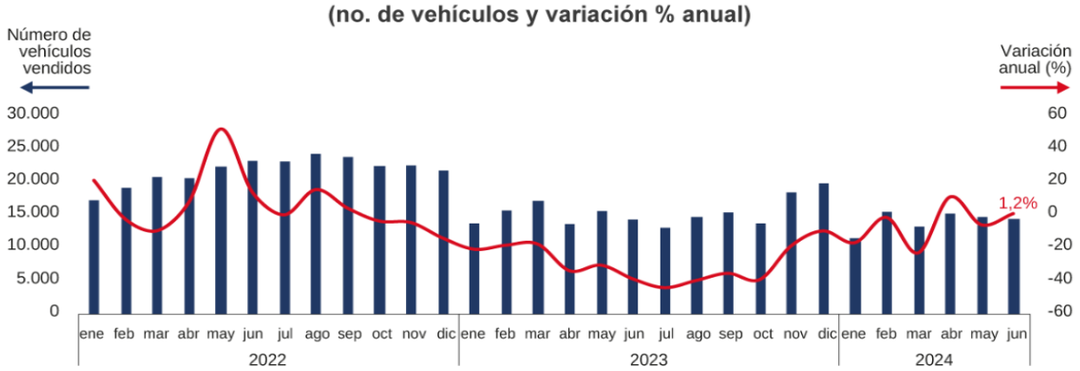
En el primer semestre del 2024 se vendieron un 6% menos vehículos que en el 2023, y 31% menos con respecto a 2022.
2. En la última década y con excepción del año de la pandemia, el primer semestre del 2023 2024 son los periodos con ventas por debajo de las 100 mil unidades.
3. De acuerdo con la tendencia de ventas de vehículos en el primer semestre, 2024 es el año con las unidades más bajas de la última década, con excepción de 2020 año de pandemia.

El número de vehículos vendidos en junio de 2024 fue equivalente a 14.543 unidades. Lo anterior representa una variación de 1,2 % respecto a junio de 2023. No obstante, en el acumulado del año, la industria automotriz aún se encuentra en terreno negativo con una variación de -6,3% respecto al primer semestre de 2023.

Al analizar las ventas acumuladas a junio de 2024 por tipo de vehículos se observa que la mayor variación la presentaron los vehículos utilitarios (9,5%), seguidos de las vans (8,8%). Por el contrario, los segmentos de menor variación fueron los cuadriciclos (-89,3%), seguidos de los vehículos comerciales de pasajeros (-40,6%).

Este panorama contrasta con el comportamiento de los vehículos eléctricos, que en junio registraron ventas históricas, alcanzando 653 vehículos. Así, el primer semestre de 2024 presentó un crecimiento de 48,2% anual para este tipo de vehículos.

Gráfico 1. Venta de unidades de vehículos automotores (no. de vehículos y variación % anual)

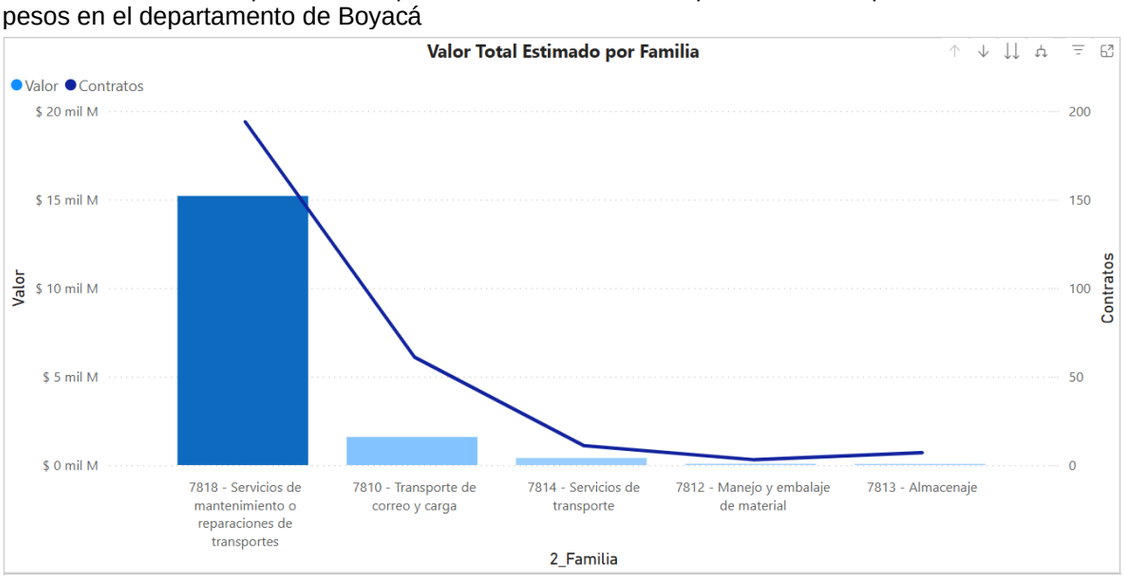


Fuente: elaboración ANIF con base en RUNT.

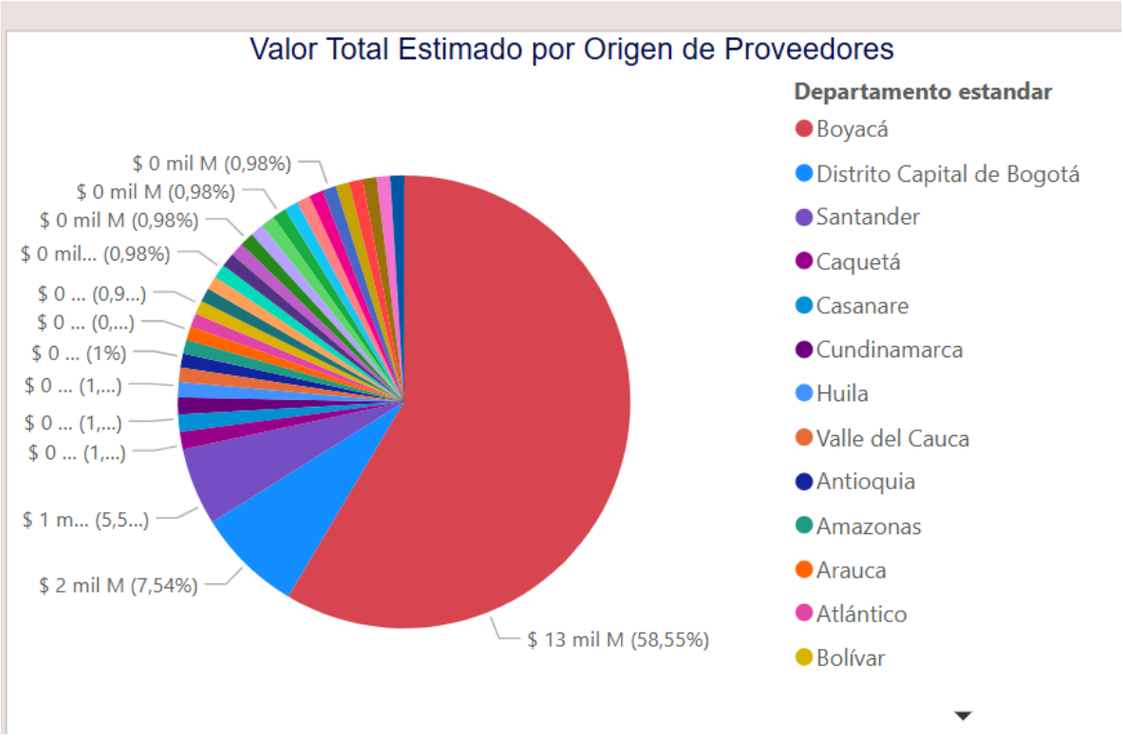
Uno de los principales desafíos para las marcas de automóviles es la competencia. El mercado automotriz en Colombia es altamente competitivo, con la presencia de marcas nacionales e internacionales y un sin número de unidades disponibles en vehículos de segunda mano. Otro punto clave será la estabilidad económica. Colombia ha experimentado variaciones en su economía en los últimos años, lo que ha impactado la demanda de vehículos; no obstante, la disminución en las tasas de interés podría representar un alivio para el sector.

Cabe recordar que a finales del año anterior y con el propósito de impulsar la industria automotriz en Colombia, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1898 del 8 de noviembre de 2023, el cual busca fomentar la producción local, a través del establecimiento de aranceles del 0% para vehículos de países sin tratado de libre comercio con Colombia y eximir del impuesto de importación a las autopartes utilizadas en el ensamblaje.

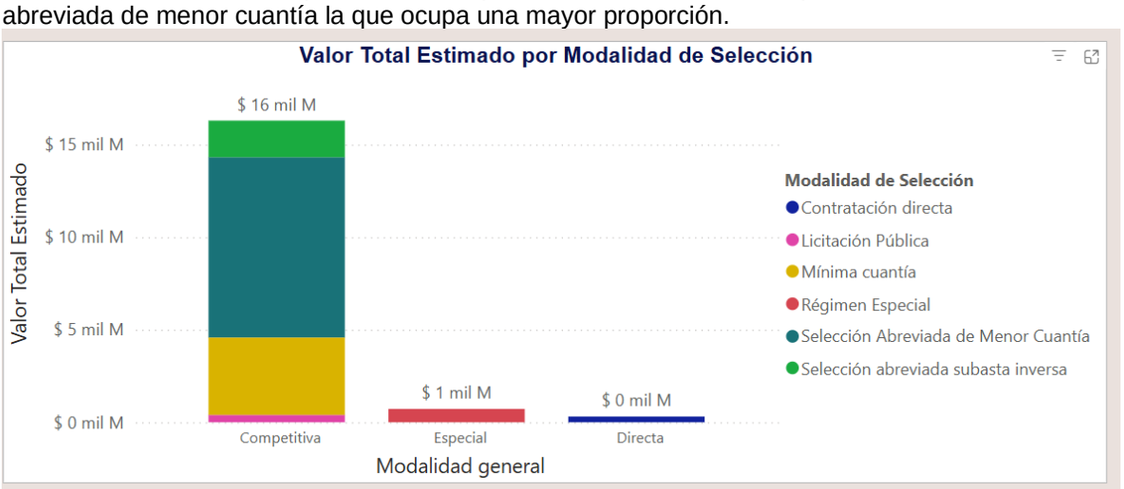
Para el año 2024 se presentaron procesos contractuales superiores a los quince mil millones de pesos en el departamento de Boyacá

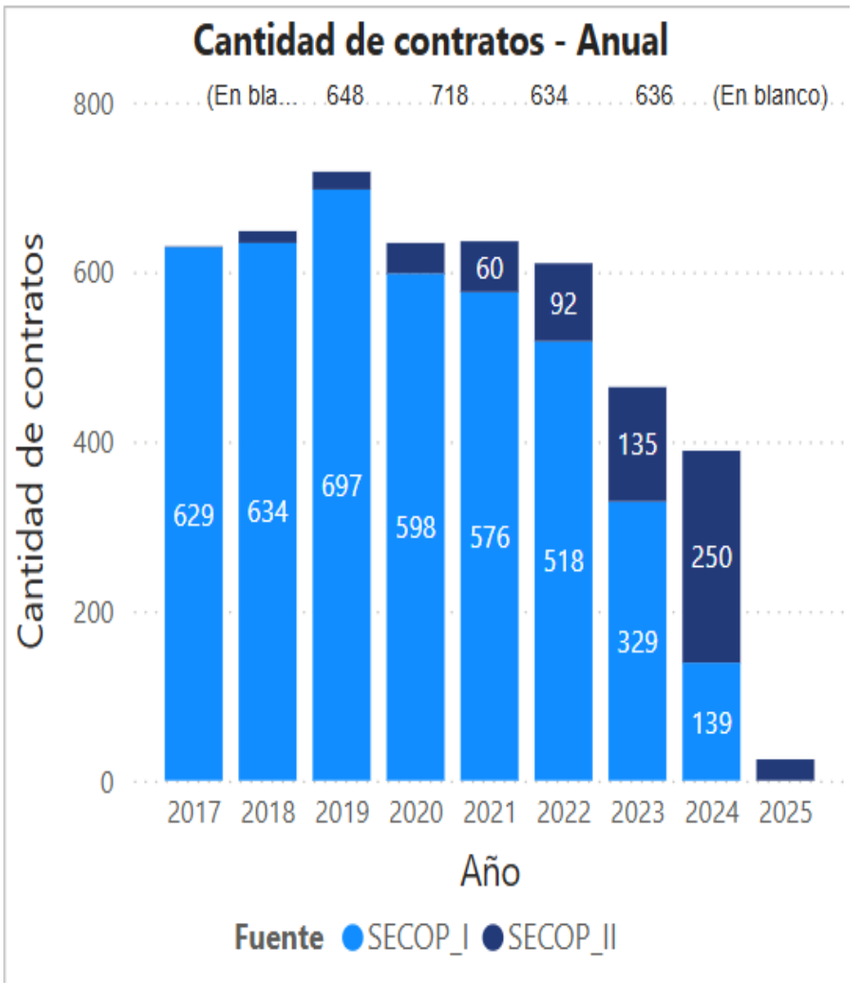


Origen de los proveedor, como se evidencia en la grafica cerca del 60% de los procesos contractuales que se realizaron en Boyacá con el objeto a satisfacer tienen origen comercial en Boyacá (cerca de 13 mil millones de pesos)



Dentro de las modalidades de selección predilectas por las entidades en Boyacá para satisfacer esta necesidad, se Encuentra que se llevaron procesos contractuales competitivos siendo la selección abreviada de menor cuantía la que ocupa una mayor proporción.





ASPECTO TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de desarrollo, en la vigencia 2025 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LLANTA PARA VOLQUETA 12R 22.5 TRACCIÓN (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	4
2	LLANTA PARA RETRO EXCAVODORA 12.5/80-18 Retrocargador CAT 420E (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	2

Condiciones de Suministro de Llantas:

1. El oferente deberá suministrar las llantas en condiciones originales de fábrica, sin uso previo y debidamente empacadas, correspondientes a marcas reconocidas y de comprobada trayectoria en el mercado Colombiano.
2. No se aceptarán llantas de fabricación china ni de marcas equivalentes o genéricas.
3. *Las llantas se deben entregar marcadas según solicitud de la entidad contratante, sin que se incremente valor en la propuesta presentada*

1.1 Legal

El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

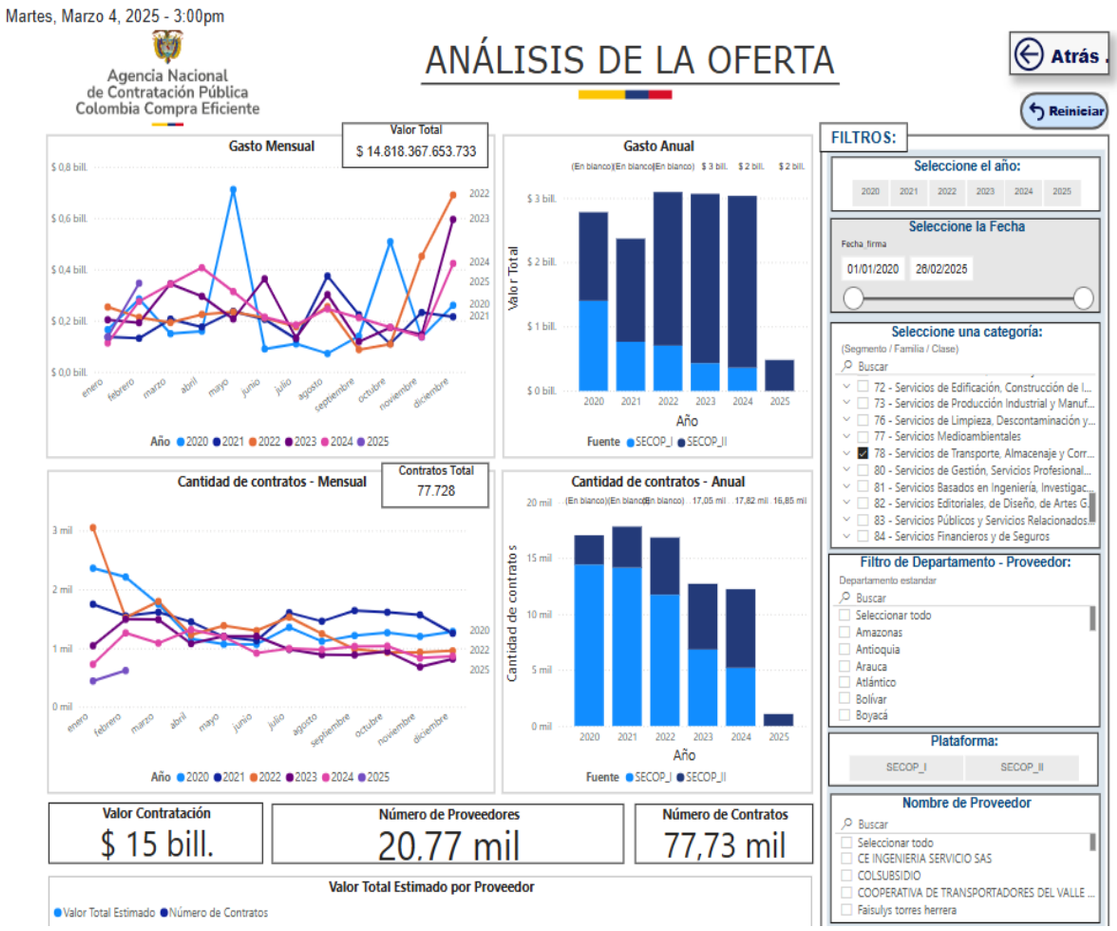
1.4 Regulatorio

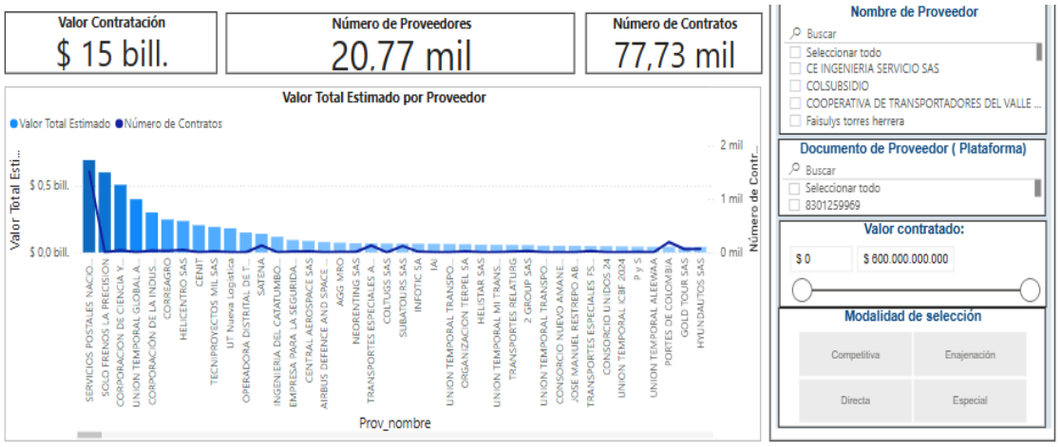
- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

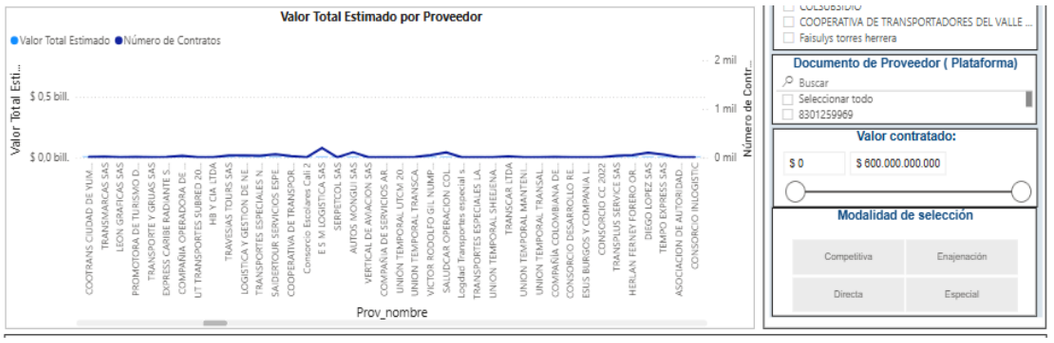
2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

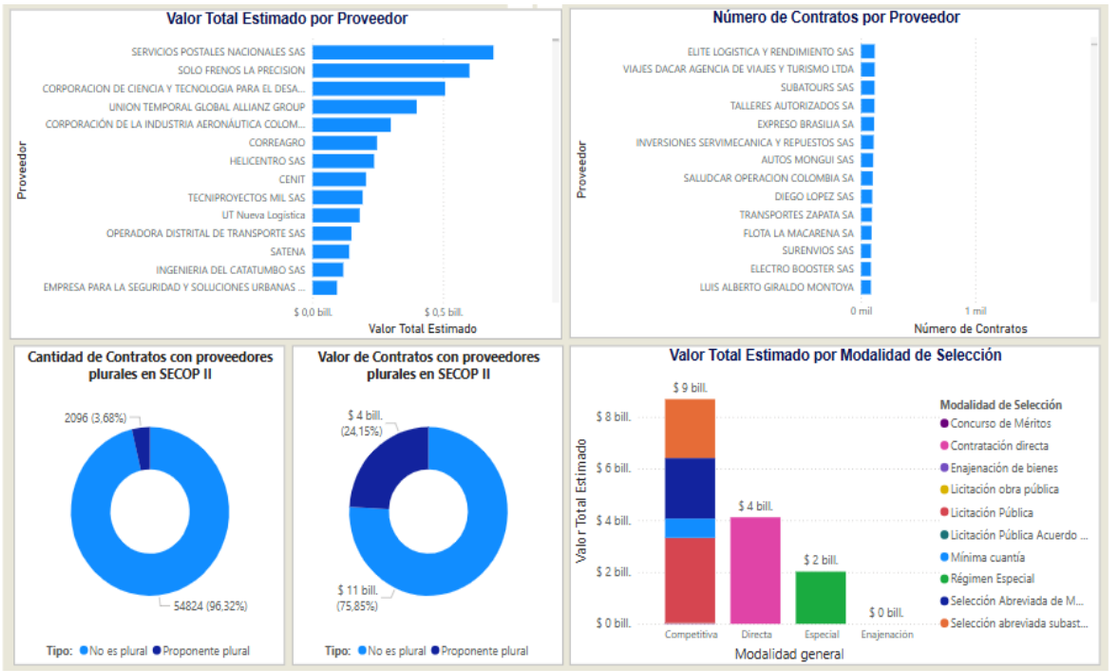
2.1. ¿Quién vende?:

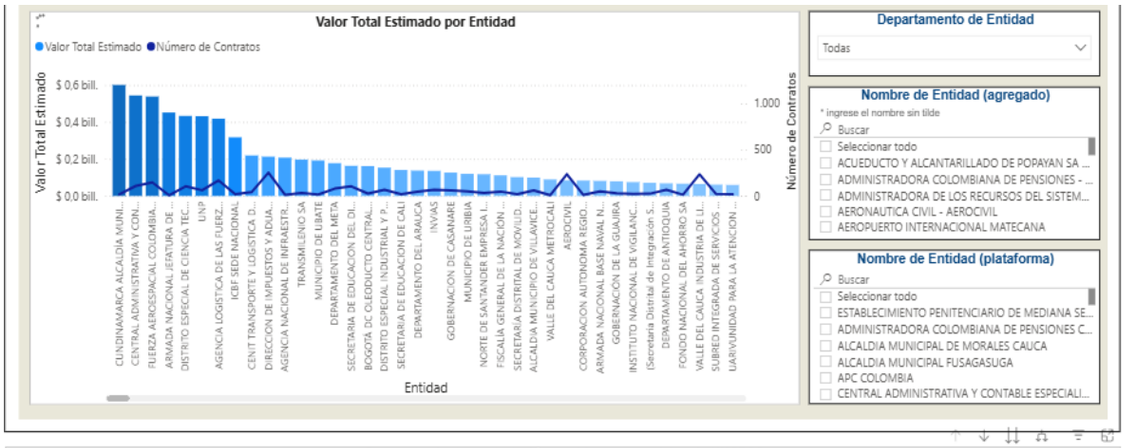
La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio.




Valor Contratación
$ 15 bill.
Número de Proveedores
20,77 mil
Número de Contratos
77,73 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CE INGENIERIA SERVICIO SAS
COLSUBSIDIO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE ...
Faisulys torres herrera
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
8301259969
Valor contratado:
$ 0
$ 600.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE ...
Faisulys torres herrera
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
8301259969
Valor contratado:
$ 0
$ 600.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2096 (3,68%)
54824 (96,32%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 4 bill. (24,15%)
$ 11 bill. (75,85%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



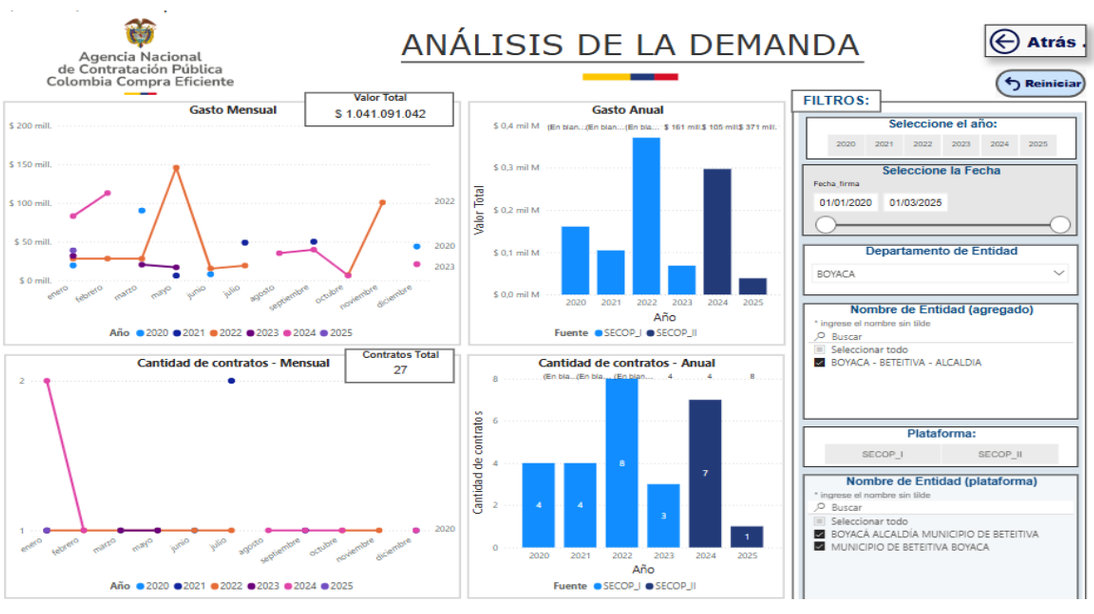
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

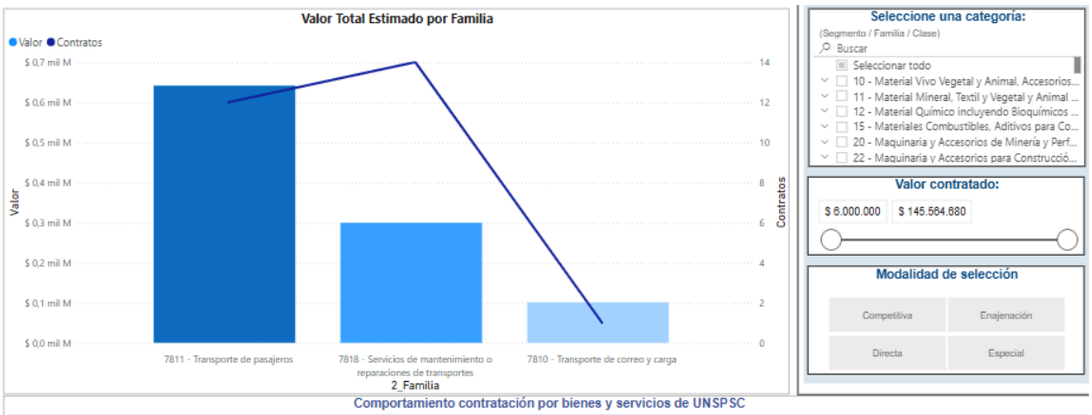
Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	$ 323.436.650.787	2,18%	211	$ 51.825.343.897	0,35%	12815	$ 2.458.523.129.718	16,59%
7811 - Transporte de pasajeros	1.544.549.725.652	10,42%	497	$ 379.379.633.091	2,56%	33772	$ 6.226.962.896.110	42,02%
7812 - Manejo y embalaje de material	$ 10.700.221.793	0,07%	2	$ 2.915.455.794	0,02%	855	$ 233.800.136.959	1,58%
7813 - Almacenaje	$ 158.134.421.680	1,07%	76	$ 15.265.409.135	0,10%	2382	$ 783.660.874.471	5,29%
7814 - Servicios de transporte	$ 90.128.784.495	0,61%	28	$ 10.766.929.834	0,07%	4046	$ 521.691.949.891	3,52%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	$ 905.682.355.351	6,11%	248	$ 21.837.435.998	0,15%	23858	$ 4.593.728.666.584	31,00%
Total	3.032.632.159.758	20,47%	1062	$ 481.990.207.749	3,25%	77728	$ 14.818.367.653.733	100,00%

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	3	$ 185.239.449	17,79%	1	$ 38.648.760	3,71%	12	$ 641.268.061	61,60%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4	$ 111.989.500	10,76%				14	$ 299.189.030	28,74%
7810 - Transporte de correo y carga							1	$ 100.633.951	9,67%
Total	**7**	**$ 297.228.949**	**28,55%**	**1**	**$ 38.648.760**	**3,71%**	**27**	**$ 1.041.091.042**	**100,00%**



ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia
23-13-13763952 ver Secop 1	ADQUISICIÓN DE LLANTAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$3,485,510
15-13-4364107 ver Secop 1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LAS LLANTAS PARA LA RETROEXCAVADORA, CARGADORA MARCA CATERPILLAR 420E A CARGO DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA-BOYACÁ.	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$7,363,800
11-11-522816 ver Secop 1	COMPRA DE LLANTAS PARA LA VOLQUETA DE PLACAS OXD 437 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA ¿ BOYACÁ.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$5,560,000

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Una vez analizadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación semejantes realizados por la entidad, se recopiló información acerca de la calidad, las condiciones y los plazos de entrega de procesos ejecutados por municipios con características equivalentes, tomando como referencia los datos publicados en el sistema electrónico de contratación pública, a saber:

4. ANÁLISIS ESTADISTICO.

#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia
Reciente! ver Secop 2	85_9519_363 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYA LA MANO DE OBRA, REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL SENA REGIONAL CASANARE Y CENTRO DE FORMACIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	Casanare: Yopal	$140,000,000
Reciente! ver Secop 2	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LLANTAS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDESAN PARA LA VIGENCIA 2025.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	Santander: Bucaramanga	$25,000,000
Reciente! ver Secop 1	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA), PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PUPIALES, EN EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUPIALES" el cual se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del municipio de Pupiales con código BPIM. 20250000002034.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUPIALES	Nariño: Pupiales	$39,000,000
Reciente! ver Secop 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	DIMAR - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO	Valle del Cauca: Buenaventura	$39,962,345
Reciente! ver Secop 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN ⓘ EDUCATIVA SIMÓN ÁLVAREZ DEL CORREGIMIENTO DE BOLÍVAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMANIEGO	Nariño: Samaniego	$1,600,000
Reciente! ver Secop 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TRUJILLLO VALLE DEL CAUCA	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRUJILLO	Valle del Cauca: Trujillo	$39,578,413
Reciente! ver Secop 2	Suministro de combustible, lubricantes y elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del parque automotor, por monto agotable de conformidad con la necesidad requerida por la Contraloría General del Cauca para la vigencia 2025	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	Cauca: Popayán	$18,000,000
Reciente! ver Secop 2	SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA LA VOLQUETA Y RETROEXCAVADORA CORRESPONDIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO DE FRONTINO	Antioquia: Frontino	$26,649,953
Reciente! ver Secop 2	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, adquisición y suministro de repuestos, baterías, lubricantes, llantas, accesorios y servicios varios para los vehículos operativos del parque automotor asignados al Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial para la vigencia 2025.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Risaralda: Dosquebradas	$80,000,000
Reciente! ver Secop 1	SUMINISTRO DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS PARA VOLQUETAS Y MAQUINARIA DESTINADA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	Boyacá: Jenesano	$29,553,650

Como se puede observar en los procesos contractuales objeto de referencia, es común en la mayoría de los municipios que se contrate el mantenimiento correctivo de los vehículos dentro de un mismo proceso. No obstante, en este caso particular, aún no se tiene certeza sobre la totalidad de las reparaciones correctivas necesarias. Por esta razón, y en cumplimiento del principio de planeación, se ha decidido contratar en primera instancia únicamente el mantenimiento correctivo de los vehículos.

En contraste, el mantenimiento correctivo implica la reparación o sustitución de componentes que han fallado o presentan daños imprevistos. A diferencia del mantenimiento preventivo, este es de naturaleza accidental, lo que impide determinar con exactitud el momento, el tipo de daño y los costos asociados antes de que ocurran las fallas.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso —estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS
N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”[1] dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Betéitiva, una vez definido el alcance del proyecto y obtenidas las cotizaciones correspondientes en el mercado regional (tomando como referencia el valor promedio), presenta a continuación el presupuesto oficial, el cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR TOTAL COT 2	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
1	LLANTA PARA VOLQUETA 12R 22.5 TRACCIÓN (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	4	$ 2.730.000,00	$ 10.920.000,00	$ 2.400.000,00	$ 9.600.000,00	**$ 2.565.000.000,00**	**$ 10.260.000,00**
2	LLANTA PARA RETRO EXCAVODORA 12.5/80-18 Retrocargadora CAT 420E (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	2	$ 2.535.000,00	$ 5.070.000,00	$ 3.400.000,00	$ 6.800.000,00	**$ 4.302.875.000,00**	**$ 5.935.000,00**
							VALOR		**$ 16.195.000,00**

Por todo lo expuesto hasta ahora, teniendo en cuenta los precios de referencia de las cotizaciones obtenidas y la necesidad de la entidad a satisfacer, se tomará el valor de la cotización más baja para efectos de fijar el presupuesto oficial de proceso se selección de

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

contratistas a adelantar, esto es, por el valor de **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y COINCO MIL PESOS ($ 16.195.000,00).**

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **COMPRA DE LLANTAS PARA LA RETROEXCAVADORA CAT 420E Y LA VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2015, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA, BOYACÁ.**

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante único pago contraentrega de los elementos contratados previa presentación de los informes y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato, junto con la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado por el municipio, y la respectiva cuenta de cobro o factura.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Betéitiva considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso y demás requisitos exigidos en el pliego de documentos previos e invitación.

Aprobó:

MARYETH CECILIA GIL SILVA
Secretaria de Planeación e Infraestructura